EDICTO

Nº Edicto: 18181

Carátula: JASINSKY HECTOR DAVID C/ PANADERIA "LA PLATA " S.R.L.;PISTAGNESI MARTIN Y GARCIA FLORENTINO HECTOR S/ ACCIDENTE DE TRABAJO (L)

Número de Expediente: Recep.:RO-05876-L-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 28/03/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 03/04/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6378

Texto del edicto:

EDICTO

La Cámara Segunda del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, UNIDAD PROCESAL LABORAL N° 3 a cargo de la Dra. María Eugenia Pick, con asiento en San Luis N° 853 -2do. Piso - de la ciudad de General Roca, en el que tramitan los autos caratulados: **RO-05876-L-0000 "JASINSKY HECTOR DAVID C/ PANADERIA "LA PLATA " S.R.L.;PISTAGNESI MARTIN Y GARCIA FLORENTINO HECTOR S/ ACCIDENTE DE TRABAJO (L)"**, notifica por este medio al **actor JASINSKY HECTOR DAVID, DNI. 40.110.972,** la Sentencia dictada en autos en fecha 20/03/2025 que en su parte pertinente dice: RESUELVE: I) DECLARAR la caducidad de la presente instancia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la Ley 5631. II) IMPONER LAS COSTAS del proceso a la parte actora (conf. art. 67 del CPCyC de RN). III) Regúlense los honorarios a favor de la representación letrada de la parte actora, Dr. ARMANDO SILVERIO BRUSAIN en la suma de $806.190.- (MB mínimo 10 JUS - Valor del JUS $57.585+ 40%; y la del Dr. MIGUEL PARRA SEGURA, en la suma de $575.850.- (MB mínimo 10 JUS - Valor del JUS $57.585); ello de conformidad con los arts. 6, 9, 10, 11, 21, 38 y 40 Ley 2212; Doctrina Legal del STJ fijada en autos "AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO C/ IDOETA..." Expte. D-4CI-5528-CR2017, Sentencia N° 52 del 27/6/19 y Acordada N° 9/84 STJ.- FDO. Dra. María Eugenia Pick - Secretaria-.
ec

Número Edicto Puma: 2-2025-000018